

23 DIC 2021

I.C. de Zaragoza, a 23 DIC. 2021
El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno

Fdo.: Fernando Benedicto Armenther

ANEXO V.1

**MODELO DE PROPOSICIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE C - CRITERIOS
EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS- PARA LA CONCESIÓN
ADMINISTRATIVA DE LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PUBLICO
LOCAL MEDIANTE LA EXPLOTACIÓN DE QUIOSCO MEDIANTE
PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

D/D^a con D.N.I. n° en nombre propio o en
representación de..... con C.I.F..... y domicilio
en..... manifiesta lo siguiente:

1 ° Que está enterado por el anuncio de licitación publicado arriba indicado.

2° Que examinado el pliego de condiciones del mismo, muestra su conformidad y lo acepta en su integridad.

3° Que oferta tomar a su cargo la concesión administrativa del mencionado quiosco-ofreciendo las condiciones siguientes:

3.1.- Quiosco sito en

N° de lote

Canon anual (Criterio 13.2.1):euros (en número y letra).

Actividad a la que pretende dedicarse (cláusula 3.1)

3.2.- Importe ofertado para la construcción del quiosco (Criterio 13.2.2):
.....euros (en número y letra).

Este criterio, sólo es aplicable a los Lotes 1, 2 y 3, al ser los únicos de nueva construcción según los informes de los Anexos III.

3.3.- Plazo de ejecución de las obras y puesta en funcionamiento del quiosco (Criterio 13.2.3):
.....(expresado en meses, siendo válidos los decimales) (en número y letra).

3.4.- Porcentaje (número y letra) % de rebaja ofertado sobre la lista de los precios máximos (Criterio 13.2.7) de las consumiciones establecidos en la cláusula vigésima novena del presente pliego. Dicha rebaja se expresará en un porcentaje único global que se aplicará a todos los precios fijados en la mencionada cláusula. No se tomarán en consideración las rebajas superiores al 40 por ciento.

3.5.- Plantilla de trabajadores (Criterio 13.2.8):

- Trabajadores a jornada completa (número y letra)
- Trabajadores a tiempo parcial (número y letra, indicando también el porcentaje que suponen horas contratadas sobre el horario normal)

752

23 DIC 2021
I.C. de Zaragoza, a 23 DIC. 2021
El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno
Fdo.: Fernando Benedicto Armengol

3.6.- Se ofertan las siguientes actividades complementarias, de acuerdo a la cláusula 6ª:

3.6.1. Cantidad ofertada para eventos de música de cámara, clásica o jazz (Criterio 13.2.9.1):
Cuantía anual comprometida para su realización euros (número y letra)
(cantidad total a gastar, incluidas los 5.000 € de importe mínimo).

Este criterio, sólo es aplicable al Lote 1, al ser el único que realiza esta actividad complementaria, según la cláusula 6ª.2.1.

3.6.2. Cantidad ofertada para la realización de actividades culturales, de entretenimiento y de animación (Criterio 13.2.9.2):

- Cuantía anual comprometida para actividades por la mañana euros (número y letra).
- Cuantía anual comprometida para actividades por tarde euros (número y letra).

Notas:

Respecto del punto 3.1, el licitador presentará una oferta económica a partir del tipo de licitación anual que puede ser mejorado al alza. Serán excluidas todas aquellas ofertas por debajo del tipo de licitación.

Las proposiciones económicas se presentarán en caracteres claros o escritas a máquina y no se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer, claramente, lo que el órgano de contratación estime fundamental para considerar la oferta. Las ofertas económicas se expresarán en la unidad de cuenta euro, única expresión que será tomada como dato cierto por el Ayuntamiento.

En el caso de constitución de una UTE deberá firmarse por los representantes de cada una de las empresas componentes. La omisión de este requisito supondrá la exclusión automática del procedimiento.

Quienes concurren individual o conjuntamente, podrán hacerlo con el compromiso de constituir una sociedad que será la titular de la concesión. La proposición deberá ser firmada por cada uno de los futuros socios.

Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, variara sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe de la proposición o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la Mesa, en resolución motivada.

23 DIC 2021
I.C. de Zaragoza, a 23 DIC. 2021
El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno
Fdo.: Fernando Benedicto Armengol

Si algún licitador no aporta la documentación relativa a alguno de los criterios a que se refiere este anexo, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos la proposición no será valorada respecto al criterio de que se trate.

Fecha y firma del/los licitador/es

(Continuar en hoja aparte, de ser necesario. La hoja aparte deberá ir fechada y firmada por el/los licitador/es)

